



Ord. N° 22-2024

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura

Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel . (02946) 494-502

ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de adherir al Decreto Provincial 360-17, el cual se encuentra en vigencia por Resolución Provincial 50-23.

CONSIDERANDO:

Que la adhesión al Decreto 360-17 resulta indispensable para el sostenimiento de envíos de fondos de parte de la provincia a ésta Municipalidad.

Que existen actualmente rendiciones de aportes de subsidios provinciales de gestiones anteriores que obstaculizan la continuidad de ingresos de fondos provinciales.

Que la adhesión a la misma funciona como instrumento que aporta eficiencia en la gestión de los fondos públicos sin dejar de garantizar la aplicación prevista por éstos y todas las condiciones de rendición correspondiente.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

“CUNA DE CEFERINO NAMUNCURA”

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO N°1: Adherir al decreto provincial 360-17 en vigencia por Resolución Provincial 50-23 y autorizar la afectación de fondos provenientes de coparticipación provincial de tributos y regalías para la realización de obras encuadradas en el programa Junto al Municipio Construyendo Provincia de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO N°2: Comuníquese, Publíquese, Archívese

Ordenanza 22/2024

Chimpay 09/05/2024



Quinta Estela Gabral
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

1

Carrasco Lucas Osmar
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

Mariana del Carmen Sambueza
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY